I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

"CAMBIO DE CUBREPISO Y PINTURA INTERIOR

En Cerrillos, 24 de abril del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS** onvenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 401/ 000482/ 2013 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 12 de abril del 2013 solicitud de pedido N°6340, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario , Orden de compra Nº 324- 740 SE13; certificado de factibilidad presupuestaria N° 6972, Resolución de Adjudicación Nº400/ 117/RA/2013, fecha 22 de marzo del 2013 y demás antecedentes para contratación; don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** en la representación que inviste, viene en contratar el servicio de **"CAMBIO DE CUBREPISO Y PINTURA DE INTERIOR"**, esto es, cambio de alfombrado y pintura interior de dependencias en de la alcaldía, sala de concejo, oficina de relaciones publicaciones.

SEGUNDO: Por el presente acto don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS** proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica, las cuales se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 2.434.740 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia de 4 días, plazo máximo para terminar el servicio, a contar de la entrega del terreno por parte del ITO. Los días y horarios para llevar a cabo el servicio serán establecidos por lo que determine el I.TO.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será doña Patricia Herrera Escobar, Administradora municipal, partir de la entrega del terreno por parte del IT, quien velará por la

correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días posteriores la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la ilustre municipalidad de cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de alcalde del primer tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012 y en Acta de Instalación del concejo comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 6 de diciembre del año 2012". A su vez, don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no tener incapacidad alguna para poder celebrar el presente contrato.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS** como proveedor y readjudicatario en la Licitación pública efectuada, Nº 324-45-LE113, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS
10.482.990-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF